



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18780

DECRETO Nº **14970** / 2018

ARICA, 18 de Octubre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CORPORACION EDUCACIONAL LUCERITO MUSICAL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18780			
Actividad Económica	ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 2575			
Nombre del Contribuyente	CORPORACION EDUCACIONAL LUCERITO MUSICAL			
Rut	65143547-1			
Dirección Particular	REGIDOR LUIS CRIGNOLA V. 2316			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	18/10/2018	Otorgación Nº	2-18780	Fecha
				18/10/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MCP/MCC/mng



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)